



Programa Anual de
Evaluación 2025

Resumen Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)

Ejercicio Fiscal 2024



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



SOTyV
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y VIVIENDA



**SECRETARÍA
DE BIENESTAR
TLAXCALA**



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2024

El Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), emitido por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala (CGPI), estableció la realización de una Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), para el ejercicio fiscal 2024. La evaluación se encuentra fundamentada en el marco legal y normativo siguiente:

- **Ámbito federal:**
 - Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
 - Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
 - Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- **Ámbito estatal:**
 - Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 19 de septiembre de 2024, artículos 8 y 68, fracción XXVI, que establece que la Coordinación General de Planeación e Inversión tendrá a su cargo "Diseñar y dar seguimiento al Plan Estatal de Evaluación".
 - Asimismo, los artículos 148, 149 y 150 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2025, que faculta a esa dependencia estatal para fortalecer los sistemas en materia del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR–SED).

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en el eje 2 "Bienestar para todos" se establece la línea de acción:

2.1.14.1.12: Detectar, diseñar, focalizar, evaluar y medir acciones de bienestar social de manera transversal.



y en el Eje 4 “Gobierno Cercano con Visión Extendida”, la línea de acción:

4.4.64.1.8: Fortalecer el seguimiento, la evaluación y la adecuación del proceso de planeación mediante mecanismos de participación abierta a toda la ciudadanía tlaxcalteca.

las cuales están orientadas a fortalecer los procesos de control y evaluación de desempeño.

La presente evaluación se realiza con fundamento en lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

Los criterios técnicos y metodológicos de la evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR), diseñados por la Coordinación General de Planeación e Inversión a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

La evaluación hizo uso del enfoque cualitativo, metodología que posibilita la obtención de datos descriptivos, considerando dos técnicas: análisis de gabinete y trabajo de campo. Con base en lo establecido en los TdR, la evaluación se divide en seis temas y 51 preguntas específicas sustentadas en evidencia documental para los principales argumentos empleados en su análisis:

1. Diseño
2. Planeación y Orientación a Resultados
3. Cobertura y Focalización
4. Operación
5. Percepción de la Población Atendida
6. Medición de Resultados

El FISE, al igual que el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), es uno de los dos componentes que constituyen el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a cargo del Ramo 33 correspondiente a las aportaciones federales que se transfieren a las entidades federativas y sus municipios o demarcaciones.

El objetivo del FISE es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica. La población objetivo es aquella que habita en las zonas de atención prioritaria (ZAP), en los municipios con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Durante el ejercicio fiscal 2024, los recursos del FISE fueron administrados por la Secretaría de Finanzas y las unidades responsables (UR) de su ejecución fueron la Secretaría de Bienestar (SB) y la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV), las cuales estuvieron a cargo de los siguientes programas:

Secretaría de Bienestar:

1. Programa Baños Dignos
2. Programa de Calentadores Solares
3. Programa Estufas Ahorradoras de Leña

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda:

4. Programa Viviendas adecuadas con espacios dignos

Los principales hallazgos de la presente evaluación del FISE ejercicio fiscal 2024, obtenidos del análisis de los seis apartados temáticos que la componen, se presentan a continuación:

Diseño

- El programa de la SOTyV cuenta con un diagnóstico simple, sin elementos mínimos de identificación de la problemática y justificación de su intervención. Estos elementos se mencionan en su árbol del problema y de objetivos, pero sin un sustento en el diagnóstico existente.
- Los programas del FISE a cargo de la SB cuentan con justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que llevan a cabo en la población afectada.
- Se identificó dentro de los árboles del problema y de objetivos de los programas a cargo de la SB, que carecen de elementos que se enuncian



en los diagnósticos, por ejemplo: carencias sociales, pobreza, limitado bienestar económico, etc.

Planeación y orientación a resultados

- Las UR a cargo de los programas operados por el FISE recolectan información para monitorear su desempeño en matrices de indicadores de resultados.
- Carencia de un plan estratégico propio de los programas operados por el FISE.
- Las UR a cargo de los programas operados por el FISE realizan la sistematización en el seguimiento de todos los ASM y de evidencia de su cumplimiento.

Cobertura y Focalización

- El programa a cargo de la SOTyV no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, la única información que se identificó fue la definición de la cobertura, estipulada en su ROP.
- Los programas de la SB cuentan con estrategias de cobertura documentadas para atender a su población objetivo.

Operación

- Los programas operados por el FISE tienen procedimientos documentados, estandarizados entre todos los operadores y sistematizados en plataformas electrónicas.
- La SOTyV señaló que los principales problemas que enfrentan al operar el programa son la expedición del documento de propiedad (debido a costos y trámites y el limitado apoyo del municipio) y el doble uso que los beneficiarios dan a los apoyos generando deterioro en los apoyos entregados.
- La SB señaló que los principales problemas que enfrentan al operar los programas a su cargo son la logística y la capacidad operativa limitada con relación de la demanda de solicitudes, puesto que en gran cantidad de



solicitudes no cumplen con los criterios, lo que retrasa los procedimientos de los programas.

Percepción de la Población Atendida

- Los programas operados por el FISE cuentan con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios.

Medición de Resultados

- El FISE documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante indicadores de la MIR por cada UR que opera con sus recursos.

Con base en las áreas de oportunidad identificadas, se extienden de manera general las siguientes recomendaciones realizadas a cada UR:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda:

1. Modificar la redacción adecuadamente el problema público del programa a cargo de la SOTyV en los diagnósticos de cada programa, incorporando en su redacción los elementos mínimos a contener en ellos: población afectada, descripción de la problemática que afecta a la población o área de enfoque, y la delimitación geográfica y temporal, así como establecer el plazo para su revisión y actualización.
2. Robustecer su documento diagnóstico que permita identificar y caracterizar de manera precisa el problema que requiere atención mediante la intervención del programa. Este documento deberá justificar el problema público o necesidad, identificar la alternativa más efectiva para su solución, detallar la mecánica operativa del proyecto y abordar otros aspectos fundamentales que faciliten la toma de decisiones informadas.
3. Modificar la redacción del objetivo general del programa a cargo de la SOTyV, en sus ROP respectivas, en concordancia con la redacción del resumen narrativo de sus MIR. Los elementos mínimos que deben presentar son: los sujetos beneficiados, las acciones realizadas y los resultados directos que se esperan alcanzar con dichas acciones. Lo anterior debido a que carece de una vinculación clara con la situación de cambio que se espera lograr en la población objetivo.



4. Modificar la frecuencia de medición de los indicadores del nivel Actividades de la MIR utilizada por la SOTyV, la cual considerando la disposición de la información debe ser mayor a la establecida en las fichas técnicas. La frecuencia de medición identificada a nivel actividad indica "otro periodo". Lo ideal sería que los cinco indicadores del nivel Actividad se midieran de forma mensual, trimestral o semestral; lo cual es factible debido a que la información requerida para su medición es de alcance directo de la Dirección de Vivienda de la SOTyV, según lo reportado en las fichas técnicas.
5. Incorporar dentro del diagnóstico del programa a cargo de la SOTyV experiencias de atención similares al mismo, el tipo de atención y los resultados obtenidos con las intervenciones, así como aportes teóricos que demuestren con evidencia empírica la necesidad que presenta la población.
6. Definir en el diagnóstico a elaborar del programa de la SOTyV, la identificación, metodología de estimación y fuentes de información, periodos de revisión y actualización de poblaciones objetivos y prioritarias para su atención efectiva, y acorde a lo establecido en las ROP del programa.
7. Modificar la redacción del objetivo general del programa a cargo de la SOTyV, en sus ROP respectivas, en concordancia con la redacción del resumen narrativo de sus MIR. Los elementos mínimos que deben presentar son: los sujetos beneficiados, las acciones realizadas y los resultados directos que se esperan alcanzar con dichas acciones. Lo anterior debido a que carece de una vinculación clara con la situación de cambio que se espera lograr en la población objetivo.
8. Modificar la frecuencia de medición de los indicadores del nivel Actividades de la MIR utilizada por la SOTyV, la cual considerando la disposición de la información debe ser mayor a la establecida en las fichas técnicas. La frecuencia de medición identificada a nivel actividad indica "otro periodo". Lo ideal sería que los cinco indicadores del nivel Actividad se midieran de forma mensual, trimestral o semestral; lo cual es



factible debido a que la información requerida para su medición es de alcance directo de la Dirección de Vivienda de la SOTyV, según lo reportado en las fichas técnicas.

9. Revisar los factores relevantes del objetivo de los indicadores de la MIR del programa a cargo de la SOTyV para adecuar, en caso de ser necesario los métodos de cálculo y sus variables al objetivo que se pretende medir con los indicadores. Lo anterior, debido a que se identificó que algunos de los indicadores carecen de variables adecuadas para su medición.
10. . Desarrollar un plan estratégico para el FISE a nivel estatal, elaborado por cada UR y que responda a los programas que operan. Estos planes se integrarán por una MIR, definirá objetivos, metas, estrategias, actores, recursos necesarios y posibles obstáculos, asegurando una implementación transparente y alineada a las prioridades estatales.
11. Actualizar en la página oficial de la SOTyV los documentos que integran los principales resultados del programa operado por el FISE durante el ejercicio fiscal 2024

Secretaría de Bienestar:

1. Modificar la redacción adecuadamente el problema público de los programas a cargo de la SB en los diagnósticos de cada programa, incorporando en su redacción los elementos mínimos a contener en ellos: población afectada, descripción de la problemática que afecta a la población o área de enfoque, y la delimitación geográfica y temporal, así como establecer el plazo para su revisión y actualización.
2. Modificar los árboles del problema y de objetivos/soluciones de los programas, que permitan una alineación clara con los elementos contenidos en sus diagnósticos referentes al problema público y definición de los objetivos para su atención: las causas/medios; definición del problema/objetivo; identificación y cuantificación de la población afectada/objetivo y los efectos/fines.



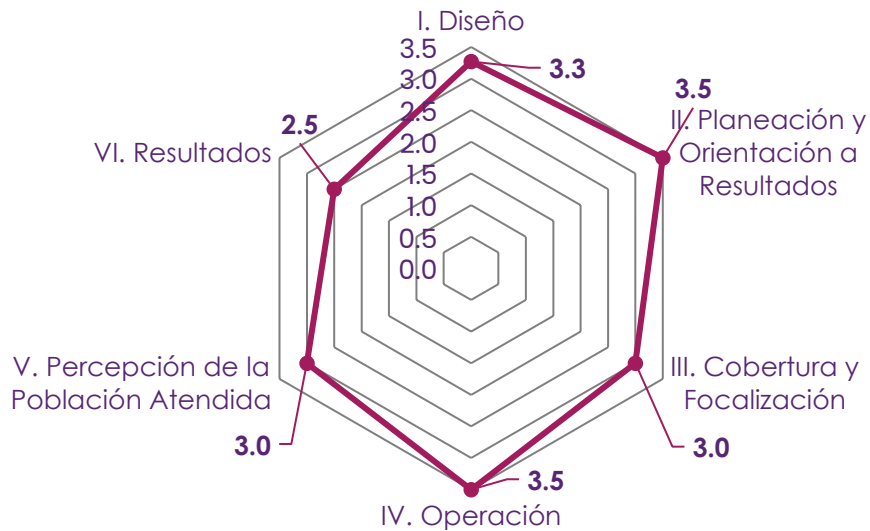
3. Modificar la redacción del objetivo general de los tres programas operados por la SB, en sus ROP respectivas, en sintonía con la redacción del resumen narrativo de sus MIR. Los elementos mínimos que deben presentar son: los sujetos beneficiados, las acciones realizadas y los resultados directos que se esperan alcanzar con dichas acciones. Lo anterior, dado que si bien las ROP de los programas definen los propósitos que guían la ejecución de los programas, es importante distinguir entre los resultados inmediatos que se buscan alcanzar con la intervención y los cambios a largo o mediano plazo que se esperan contribuir a nivel estatal o federal.
4. Revisar los factores relevantes del objetivo de los indicadores de la MIR de los programas a cargo de la SB para adecuar, en caso de ser necesario los métodos de cálculo y sus variables al objetivo que se pretende medir con los indicadores. Lo anterior, debido a que se identificó que algunos de los indicadores carecen de variables adecuadas para su medición.
5. Actualizar en la página oficial de la UR los documentos que integren los principales resultados de los programas operados por el FISE durante el ejercicio fiscal 2024 (Avances de metas, fichas técnicas, MIR, etc.).
6. Considerar en los programas operados por la SB la modalidad de levantamiento del instrumento para medir la satisfacción de los beneficiarios de los programas del FISE a cargo de la Secretaría de Bienestar de manera física que favorezca a las condiciones de respuesta accesible a los beneficiarios.

Así pues, la valoración conjunta de los distintos apartados analizados fue de **3.13 puntos de 4 posibles**, alcanzando setenta y ocho punto tres por ciento, lo que evidencia un trabajo constante en la mejora continua del Fondo. Dicha valoración, se expone en la siguiente tabla a continuación:

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.3	Tres de los cuatro programas operados por el Fondo cuentan con los elementos básicos de diseño, como es el

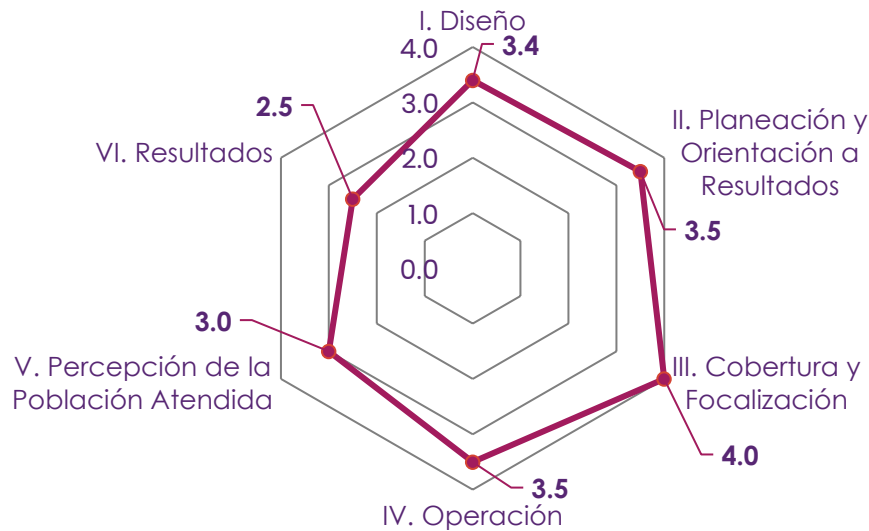
		diagnóstico, una justificación teórica y la alineación a los instrumentos de planeación estatal y nacional.
Planeación y Orientación a Resultados	3.5	Las UR a cargo recolectan información para monitorear su desempeño a través del avance en los indicadores de la MIR. No obstante, el Fondo carece de mecanismos de planeación estratégica.
Cobertura y Focalización	3.0	Tres de los cuatro programas operados por el FISE cuentan con una estrategia de cobertura. A su vez, establecen fuentes de información para estimar su población objetivo.
Operación	3.5	Los programas operados por el FISE tienen procedimientos documentados, estandarizados entre todos los operadores y sistematizados en plataformas electrónicas.
Percepción de la Población Atendida	3	Se aplican mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios de forma institucionalizada.
Resultados	2.5	El FISE documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante indicadores de la MIR por cada UR que opera con sus recursos.
Valoración Final	3.13 (78.2%)	De manera general, el FISE evidencia consistencia en su diseño, gestión y resultados.

El siguiente gráfico señala por área temática los puntos alcanzados por el Fondo. Si bien el apartado con el puntaje más bajo fue el de resultados, por otro lado se observa que los cinco apartados restantes tuvieron por lo menos un puntaje de tres puntos posibles de cuatro.



De forma particular, para el caso de la **Secretaría de Bienestar**, el fondo obtuvo un **puntaje total de 3.3 / 4 puntos posibles**, obteniendo un **porcentaje de cumplimiento de 82.5 por ciento**; por otro lado, la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda**, obtuvo **3 / 4 puntos posibles**, lo que representa un porcentaje de cumplimiento del **75 por ciento**.

El siguiente gráfico señala por área temática los puntos alcanzados por los programas operados por la Secretaría de Bienestar. Si bien el apartado con el puntaje más bajo fue el de resultados, por otro lado, se observa que los cinco apartados restantes tuvieron por lo menos un puntaje de tres puntos posibles de cuatro, destacando el apartado de cobertura y focalización que alcanzó cuatro puntos de cuatro posibles.



Finalmente, el siguiente gráfico señala por área temática los puntos alcanzados por los programas operados por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Los apartados con los puntajes más bajos fueron el de resultados y el área temática de cobertura y focalización. Se observa que los cuatro apartados restantes tuvieron por lo menos un puntaje de tres puntos posibles de cuatro.

